

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA 2013

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Azpeitia correspondiente al ejercicio 2013. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos Locales y de su Sociedad Pública, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal y la de sus Organismos Autónomos en la que se indica que en el ejercicio 2013 se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el apartado de contratación el TVCP señala que el Ayuntamiento y el Organismo autónomo Patronato de Deportes han incumplido en algunos casos las normas o principios que rigen la contratación administrativa siendo lo más significativo: la modificación de un contrato de obra, ampliando el objeto inicial en contra de lo determinado en la legislación; la falta de la publicidad requerida por la normativa en dos obras, una de las cuales ha experimentado un incremento significativo; y la adjudicación directa, incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia en 5 contrataciones de servicios.

En el apartado de personal, se destaca la ausencia de una Relación de Puestos de Trabajo actualizada, y en el área de patrimonio la falta de informe previo pericial en la compra de un local.

Sobre la Cuenta General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, no obstante, tres salvedades a la Cuenta General del Ayuntamiento que se detallan ampliamente en el

informe por: no informar en la Memoria de la contingencia y estimación del posible efecto económico de una sentencia del Tribunal Supremo relativa a una actuación urbanística, ni de dos compromisos de gasto de adquisición de futuros derechos edificatorios y de financiación de gastos de suministros; y la falta de registro presupuestario de un aprovechamiento urbanístico aunque sin efecto en el Remanente de Tesorería por ser ingresos afectos.

En relación con la legalidad de la Sociedad Pública Azpeitia Lantzen, SA, el TVCP opina que ha cumplido en 2013 razonablemente con la normativa legal que regula su actividad económico-financiera.

La opinión sobre las cuentas anuales de la Sociedad Pública es favorable excepto por una salvedad detallada en el propio informe.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, ingresos fiscales, transferencias y subvenciones, contratación y otros.

Finalmente, en relación con la situación financiera, se concluye que el Ayuntamiento, en los ejercicios 2012 y 2013, ha financiado sus inversiones con el ahorro neto positivo generado en cada ejercicio, además de reducir su nivel de endeudamiento e incrementar el saldo del Remanente de Tesorería.